

G.G.013021

VIG29012021

<H><U>RESOLUCION G.G. N° 130/21</></>

<H>VISTAS </>estas actuaciones relacionadas con la Licitación Pública N° P51982, cuyo objeto es la construcción de una Estación de Trasmisión de Tecnología GIS de 150 KV blindada en SF6, en el Departamento de Montevideo, en condiciones "llave en mano", que fuera solicitada por la Gerencia de Sector Estudios y Proyectos de Trasmisión.-----

<H>CONSIDERANDO</>:,,I) lo informado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones actuante de fecha 19/05/2021;-----

,,,,,,II) que en cumplimiento del art. 67 del TOCAF/12, se dio vista de las actuaciones relacionadas con la presente negociación, una vez producido el pronunciamiento de la Comisión Asesora, por los plazos establecidos y habiéndose practicado las notificaciones correspondientes;-----

,,,,,,III) que todos los oferentes tomaron conocimiento de los obrados puestos en vista, habiéndose presentado observaciones al dictamen de la referida Comisión por parte de ELECNOR S.A.;-----

,,,,,,IV) que, analizadas las observaciones, en informe complementario de fecha 04/08/2021 la Comisión Asesora de Adjudicaciones ratificó lo actuado, con la única excepción referida a que la oferta de ELECNOR S.A. debió considerarse admisible y por tanto se expuso en el orden creciente de precios;-----

,,,,,,V) el informe de disponibilidad realizado por el Departamento Registro y Control Presupuestal en fecha del 01/06/2021, que informa que, teniendo en cuenta las asignaciones aprobadas según Decreto 392/2020 de fecha 31/12/2020, para el Presupuesto 2020 adecuadas a precios Enero-Junio 2020, vigente por prórroga automática, el Grupo 3 no

presenta créditos disponibles para imputar por los montos de U\$S 280.387,84 y XEU 343.611,49 netos de impuestos, en el ejercicio 2021. Asimismo, informan que el Grupo 3 presenta créditos disponibles para comprometer el gasto por los montos de \$ 338.952.852,11; U\$S 3.581.908,29 y XEU 3.850.470,62 netos de impuestos para comprometer en el Ejercicio 2021 e incorporar en el Ejercicio 2022 y siguientes.-----

<H>ATENTO </>a las atribuciones delegadas al Gerente General por Resolución de Directorio R.20.-1199 del 06/08/20, <H>SE RESUELVE:</>--

<H>-1°.- No hacer lugar a las observaciones presentadas por la firma ELECNOR S.A.</> al informe de la Comisión Asesora de Adjudicaciones de fecha 19/05/2021, con la única excepción referida a que la oferta de ELECNOR S.A. se considera admisible.

<H>-2°.- ADJUDICAR</>, ad-referéndum de la intervención preventiva de legalidad del Tribunal de Cuentas de la República, según detalle:-----

<H>A: INGENER S.A. (N° Proveedor 21363259)</>, según los precios de su oferta de fecha 27/08/2020, mejora de precios de fecha 09/04/2021 y de acuerdo al Pliego de Condiciones y Circulares N° 1 a 25 de la compra de referencia.

<H><U>ÍTEM I - ESTACIÓN GIS:</></>

<H><U>TABLA 1.1 - SUMINISTROS Y REPUESTOS OBLIGATORIOS (EN DÓLARES)</></>

TOTAL SUMINISTROS Y REPUESTOS OBLIGATORIOS	U\$S 1:493.150,05
IVA 22%	U\$S 328.493,01

<H>TOTAL SUMINISTROS Y REPUESTOS OBLIGATORIOS		</>
<H>(IVA incluido)	U\$S 1:821.643,06</>

<U>PREVISIÓN PARA IMPREVISTOS (15%)</>
S/SUMINISTROS Y REPUESTOS OBLIGATORIOS..... U\$\$ 223.972,51
IVA 22% U\$\$ 49.273,95

<H>TOTAL IMPREVISTOS SUMINISTROS Y REPUESTOS</>
<H>OBLIGATORIOS (IVA incluido) U\$\$
273.246,46</>

<H>TOTAL SUMINISTROS Y REPUESTOS OBLIGATORIOS,</>
<H>INCLUIDO PREVISIÓN PARA IMPREVISTOS</>
<H>E IMPUESTOS U\$\$
2:094.889,52</>

<H><U>TABLA 1.1 - SUMINISTROS Y REPUESTOS OBLIGATORIOS (EN
EUROS)</></>

TOTAL SUMINISTROS Y REPUESTOS OBLIGATORIOS .. EUROS 3:436.114,88
IVA 22% EUROS 755.945,27

<H>TOTAL SUMINISTROS Y REPUESTOS OBLIGATORIOS</>
<H>(IVA incluido) EUROS
4:192.060,15</>

<U>PREVISIÓN PARA IMPREVISTOS (15%)</>
S/SUMINISTROS Y REPUESTOS OBLIGATORIOS EUROS 515.417,23
IVA 22% EUROS 113.391,79

<H>TOTAL IMPREVISTOS SUMINISTROS Y REPUESTOS</>
<H>OBLIGATORIOS (IVA incluido) EUROS
628.809,02</>

<H>TOTAL SUMINISTROS Y REPUESTOS OBLIGATORIOS,</>
<H>INCLUIDO PREVISIÓN PARA IMPREVISTOS</>
<H>E IMPUESTOS EUROS
4:820.869,17</>

<H><U>TABLA 1.2 - MONTAJE ELECTROMECAÁNICO y TABLA 1.3 - OBRA CIVIL
(EN
\$)</></>

TOTAL OBRA CIVIL Y MONTAJE \$ 139:400.550,35
IVA 22% \$ 30:668.121,08

<H>TOTAL OBRA CIVIL Y MONTAJE (IVA incluido) \$
170:068.671,43</>

<H>CARGAS SOCIALES \$
22:308.572,71</>

<U>PREVISIÓN PARA IMPREVISTOS (15%)</>
S/OBRA CIVIL Y MONTAJE \$ 20:910.082,55
IVA 22% \$ 4:600.218,16

<H>TOTAL IMPREV.OBRA CIVIL Y MONTAJE (IVA incl.) . \$
25:510.300,71</>

<H>S/CARGAS SOCIALES \$
3:346.285,91</>

<U>PREVISION PARA AJUSTE DE PRECIOS</>
S/OBRA CIVIL Y MONTAJE \$ 40:000.000,00
IVA 22% \$ 8:800.000,00

<H>TOTAL AJ.PR. OBRA CIVIL Y MONTAJE (IVA incl.) . \$
48:800.000,00</>

<H>S/CARGAS SOCIALES \$
4:100.000,00</>

<H>TOTAL OBRA CIVIL Y MONTAJE, INCLUIDO </>
<H>CARGAS SOCIALES, PREVISIÓN PARA IMPREVISTOS</>
<H>Y AJUSTE DE PRECIOS, E IMPUESTOS \$
274:133.830,76</>

<H><U>TABLA 1.4 - SERVICIOS CONEXOS (EN DÓLARES)</></>

TOTAL SERVICIOS CONEXOS U\$S 224.170,42
IVA 22% U\$S 49.317,49

<H>TOTAL SERVICIOS CONEXOS (IVA incluido) U\$S
273.487,91</>

<U>PREVISIÓN PARA IMPREVISTOS (15%)</>
S/SERVICIOS CONEXOS..... U\$S 33.625,56
IVA 22% U\$S 7.397,62

<H>TOTAL IMPREV.SERVICIOS CONEXOS (IVA incl.) U\$S
41:023,18</>

<H>TOTAL SERVICIOS CONEXOS, INCLUIDO PREVISIÓN </>
<H>PARA IMPREVISTOS E IMPUESTOS U\$S
314:511,09</>

<H><U>TABLA 1.4 - SERVICIOS CONEXOS (EN EUROS)</></>

TOTAL SERVICIOS CONEXOS EUROS 210.913,04

IVA 22% EUROS 46.400,87

<H>TOTAL SERVICIOS CONEXOS (IVA incluido) EUROS
257.313,91</>

<U>PREVISIÓN PARA IMPREVISTOS (15%)</>

S/SERVICIOS CONEXOS EUROS 31.636,96

IVA 22% EUROS 6.960,13

<H>TOTAL IMPREV.SERVICIOS CONEXOS (IVA incl.) .. EUROS
38.597,09</>

<H>TOTAL SERVICIOS CONEXOS, INCLUIDO PREVISIÓN </>

<H>PARA IMPREVISTOS E IMPUESTOS EUROS
295.911,00</>

<H><U>TABLA 1.5 - ENSAYOS (EN DÓLARES)</></>

TOTAL ENSAYOS U\$S 34.653,32

IVA 22% U\$S 7.623,73

<H>TOTAL ENSAYOS (IVA incluido) U\$S
42.277,05</>

<U>PREVISIÓN PARA IMPREVISTOS (15%)</>

S/ENSAYOS U\$S 5.198,00

IVA 22% U\$S 1.143,56

<H>TOTAL IMPREV. ENSAYOS (IVA incluido) U\$S
6.341,56</>

<H>TOTAL ENSAYOS, INCLUIDO PREVISIÓN </>

<H>PARA IMPREVISTOS E IMPUESTOS U\$S
48.618,61</>

<H><U>ÍTEM II - CÁBLES SUBTERRANEOS:</></>

<H><U>TABLA 1.A - SUMINISTROS Y REPUESTOS OBLIGATORIOS (EN
DÓLARES)</>
</>

TOTAL SUMINISTROS Y REPUESTOS OBLIGATORIOS U\$S 1:310.728,28

IVA 22% U\$S 288.360,22

<H>TOTAL SUMINISTROS Y REPUESTOS OBLIGATORIOS</>

<H>(IVA incluido) U\$S
1:599.088,50</>

<U>PREVISIÓN PARA IMPREVISTOS (15%)</>
S/SUMINISTROS Y REPUESTOS OBLIGATORIOS U\$\$ 196.609,24
IVA 22% U\$\$ 43.254,03

<H>TOTAL IMPREV.SUMINISTROS Y REPUESTOS</>
<H>OBLIGATORIOS (IVA incluido) U\$\$
239.863,27</>

<H>TOTAL SUMINISTROS Y REPUESTOS OBLIGATORIOS,</>
<H>INCLUIDO PREVISIÓN PARA IMPREVISTOS</>
<H>E IMPUESTOS U\$\$
1:838.951,77</>

<H><U>TABLA 1.B - TRABAJOS EN TERRITORIO NACIONAL (EN \$)</></>

TOTAL OBRA CIVIL Y MONTAJE \$ 61:981.736,09
IVA 22% \$ 13:635.981,94

<H>TOTAL OBRA CIVIL Y MONTAJE (IVA incluido) \$
75:617.718,03</>

<H>CARGAS SOCIALES \$
12:529.012,25</>

<U>PREVISIÓN PARA IMPREVISTOS (15%)</>
S/OBRA CIVIL Y MONTAJE \$ 9:297.260,41
IVA 22% \$ 2:045.397,29

<H>TOTAL IMPREV.OBRA CIVIL Y MONTAJE (IVA incl.) . \$
11:342.657,70</>

<H>S/CARGAS SOCIALES \$
1:879.351,84</>

<U>PREVISION PARA AJUSTE DE PRECIOS</>
S/OBRA CIVIL Y MONTAJE \$ 20:000.000,00
IVA 22% \$ 4:400.000,00

<H>TOTAL AJ.PR. OBRA CIVIL Y MONTAJE (IVA incl.) . \$
24:400.000,00</>

<H>S/CARGAS SOCIALES \$
3:200.000,00</>

<H>TOTAL OBRA CIVIL Y MONTAJE, INCLUIDO </>
<H>CARGAS SOCIALES, PREVISIÓN PARA IMPREVISTOS </>
<H>Y AJUSTE DE PRECIOS, E IMPUESTOS \$
128:968.739,82</>

<H><U>TABLA 1.C - SERVICIOS Y ENSAYOS (EN DÓLARES)</></>

TOTAL SERVICIOS Y ENSAYOS U\$S 295.816,30
IVA 22% U\$S 65.079,59

<H>TOTAL SERVICIOS Y ENSAYOS (IVA incluido) U\$S
360.895,89</>

<U>PREVISIÓN PARA IMPREVISTOS (15%)</>

S/SERVICIOS Y ENSAYOS..... U\$S 44.372,45
IVA 22% U\$S 9.761,94

<H>TOTAL IMPREV.SERVICIOS Y ENSAYOS (IVA incl.) .. U\$S
54.134,39</>

<H>TOTAL SERVICIOS Y ENSAYOS, INCLUIDO PREVISIÓN </>

<H>PARA IMPREVISTOS E IMPUESTOS U\$S
415.030,28</>

<H><U>TOTAL NEGOCIACIÓN</></>

<H>TOTAL	DIVISA	TIPO	CAMBIO	ARBITRAJE	TOTAL PESOS</>
403:102.570,58	\$				403:102.570,58
5:116.780,17	EUROS	42,702	1,18155		258:164.831,20
4:712.001,27	DOLARES	42,702	1		201:211.878,23

<H>TOTAL DE LA NEGOCIACIÓN..... \$
862:479.208,01</>

<H><U>CONDICIONES COMERCIALES:</></>

<H>NOTA:</> Los precios indicados anteriormente contienen, a excepción de las Cargas Sociales, el 1% de descuento establecido en el Punto 1.2.0 de la oferta.

<H>MONEDA DE COTIZACION:</> \$ (pesos uruguayos); Euros; Dólares Americanos.

<H>MONEDA DE PAGO:</> \$ (pesos uruguayos); Euros; Dólares Americanos.

<H>PRECIOS:</> Los precios del contrato en moneda extranjera (Euros y

Dólares Americanos) serán firmes.

Los precios del contrato correspondientes a las Tablas: 1.2 y 1.3 del ITEM I y Tabla: 1.B del ITEM II, se ajustarán de acuerdo a las condiciones y fórmulas que se indican a continuación:

<U>1) Para obra civil:</>

$$P = P_0 (0,20 J_1/J_0 + 0,20 IPC_1/IPC_0 + 0,012 Ar_1/Ar_0 + 0,012 Pd_1/Pd_0 + 0,036 Ce_1/Ce_0 + 0,12 Fe_1/Fe_0 + 0,12 G_1/G_0 + 0,30 D_1/D_0)$$
siendo:

-,,J = Jornal traslado a precios para obra, del Grupo 9.1 - Industria e Instalaciones de la Construcción, publicado por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

-,,IPC = Índice de Precios al Consumo, publicado por el Instituto Nacional de Estadísticas.

-,,Ar = Índice de precios de la arena gruesa (B04), publicado en el Boletín de la Cámara de la Construcción.

-,,Pd = Índice de precios del pedregullo doble lavado y clasificado (B12), publicado en el Boletín de la Cámara de la Construcción.

-,,Ce = Índice de precios del cemento Pórtland gris bolsa de 50 kg (B09), publicado en el Boletín de la Cámara de la Construcción.

-,,Fe = Índice de precios de la varilla de hierro tratado - acero retor 40 (B02), publicado en el Boletín de la Cámara de la Construcción.

-,,G = Índice de gas oil (C29), publicado en el Boletín de la Cámara de la Construcción.

-,,D = Cotización del dólar billete vendedor publicada por la Mesa de Cambios del Banco Central del Uruguay.

<U>2) Para montaje:</>

$$P = P_0 (0,30 J_1/J_0 + 0,20 IPC_1/IPC_0 + 0,40 D_1/D_0 + 0,10 G_1/G_0)$$
siendo:

-,,J = Jornal traslado a precios para montaje, del Grupo 9.1 - Industria e Instalaciones de la Construcción, publicado por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

-,,IPC = Índice de Precios al Consumo, publicado por el Instituto Nacional de Estadísticas.

-,,D = Cotización del dólar billete vendedor publicada por la Mesa de Cambios del Banco Central del Uruguay.

-,,G = Índice de gas oil (C29), publicado en el Boletín de la Cámara de la Construcción.

<U>3) Para cargas sociales:</U>

$P = P_0 (J_1/J_0)$

siendo:

-,,J = Jornal trasladado a precios para cargas sociales, del Grupo 9.1

-

Industria e Instalaciones de la Construcción, publicado por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Donde P es el precio de contrato reajustado y P0 es el precio de oferta, en los ítems que correspondan.

En estas fórmulas, los índices con subíndice "0" toman el valor correspondiente al mes anterior o el último día hábil del mes anterior a la fecha de apertura de las ofertas, en tanto que los índices con subíndice "1" toman el valor correspondiente al mes anterior o el último día hábil del mes anterior a la fecha de entrega o ejecución de los trabajos, excepto para la paramétrica de "Cargas Sociales" donde J1/J0 se deberá considerar "J0" valor del jornal vigente al mes de la oferta y "J1" valor del jornal vigente al mes de los trabajos.

El pago adelantado se ajustará a la fecha contractual del adelanto y no estará sujeto a ajustes posteriores. Los índices a aplicar serán los correspondientes al último día hábil o mes anterior al de la fecha contractual del adelanto.

Los ajustes de precios podrán determinar aumentos o reducciones de los mismos. En el caso que los ajustes por actualización de precios determinen una reducción, el proveedor deberá proceder al reintegro de la diferencia resultante; la misma podrá ser descontada del precio a pagar del contrato correspondiente u otro que el Contratista tenga con la Administración, o se indicará al Contratista la forma y el plazo para proceder a reintegrar a UTE la diferencia resultante. De no efectivizarse dicho reintegro, se considerará que el proveedor incurre en incumplimiento contractual.

<H>FORMA DE PAGO:</>

<U>Suministros ITEM I e ITEM II:</>

-,,Dentro de los 30 días de la entrada en vigencia del contrato, 10% del

Precio Total de los suministros sin impuestos (Tabla 1.1 del ítem I, y

Tabla 1.A del ítem II) se abonará en carácter de adelanto por transferencia electrónica de fondos, previo depósito de una Garantía de

Contravalor por el mismo importe según lo dispuesto en el Punto 4.4 del

Volumen I - Parte B.

-,,90% del Precio Total de los suministros (Tabla 1.1 del ítem I, y Tabla 1.A del ítem II) se abonará mediante Carta de Crédito

Doméstica,

una vez cumplida la entrega y que el mismo cuente con la aceptación técnica, contra presentación de factura conformada por UTE.

<U>Montaje electromecánico y materiales complementarios y Obra Civil del

ITEM I y Trabajos en territorio nacional del ITEM II:</>

El pago de estos conceptos será mensual y se realizará mediante transferencia electrónica de fondos. El mismo corresponderá al 90% del

grado de avance de las obras civiles y montajes. El 10% restante quedará

retenido en carácter de Refuerzo de Garantía de Fiel Cumplimiento del

Contrato. Dicha retención podrá ser sustituida a solicitud del Contratista, por una Garantía por el mismo monto constituida en alguna

de las modalidades previstas para la Garantía de Fiel Cumplimiento de

Contrato. A tales efectos el Contratista deberá, una vez que quede operativo el contrato, optar por que se le realicen las retenciones mes

a mes, o depositar una única Garantía al comienzo del contrato.

<U>Servicios conexos y Ensayos del ITEM I y Servicios y ensayos del ITEM

II:</>

Los servicios conexos y ensayos adjudicados, en caso de realizarse se

pagarán por transferencia electrónica de fondos, una vez aprobados por

parte de UTE los correspondientes servicios y certificados de ensayo oficiales.

No se podrá facturar en avances de obra más del 90% del ítem

correspondiente a Servicios de Ingeniería. El 10% restante del ítem se podrá facturar una vez cumplida la entrega y la aprobación por parte de UTE de los planos según obra.

El monto por concepto de servicios conexos y ensayos quedará total o parcialmente en poder de esta Administración en caso de no ser utilizado.

<U>Ajuste de precios:</>

En caso de ser positivos, se abonarán mediante transferencia electrónica de fondos, tal como se establece en el Punto 4.3.6, del Volumen I - Parte B, del Pliego de Condiciones. El monto previsto para dicho concepto quedará total o parcialmente en poder de esta Administración en caso de no ser utilizado.

<U>Imprevistos:</>

En caso de utilizarse el monto por concepto de imprevistos, la modalidad de pago será transferencia electrónica de fondos. El monto por concepto de imprevistos quedará total o parcialmente en poder de esta Administración en caso de no ser utilizado.

<U>Cargas Sociales:</>

UTE sólo pagará al BPS hasta el monto máximo indicado en la resolución de adjudicación (inclusive imprevistos). Por encima de ese monto, el contratista, en función de lo establecido en la Ley N° 14.411, deberá hacerse cargo de la diferencia.

<H>COMIENZO DEL CONTRATO:</> La entrada en vigencia del contrato tendrá lugar con la firma de la "Notificación Contrato", de acuerdo a lo establecido en el Punto 1.2 de la Parte B, del Volumen I, del Pliego de Condiciones.

<H>PLAZO DE CONTRATACION:</> El plazo total de finalización de la Obra será de 24 meses, contados a partir de la entrada en vigencia del Contrato, de acuerdo a lo establecido en el Punto 1.2 de la Parte B, del Volumen I, del Pliego de Condiciones.

<H>GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:</> El depósito de esta Garantía se establece como obligatorio. La misma deberá cubrir los

incumplimientos derivados de las obligaciones establecidas en la Ley N° 18.099 o Ley N° 18.251 (Ley de Tercerizaciones), así como en sus leyes modificativas, interpretativas y concordantes.

<H>GARANTÍA POR DEFECTO DE OBRA:</> El período de garantía por defectos de la Obra es de veinticuatro (24) meses, plazo computado a partir de la fecha de la Recepción Provisoria de la misma, y de acuerdo a lo establecido en el Punto 6.2, de la Parte B, del Volumen I, del Pliego de Condiciones.

<H>DEMÁS CONDICIONES:</> Regirán las establecidas en el Pliego de Condiciones y Circulares N° 1 a 25 de la presente negociación.

<H>-3°.-</> Que en su oportunidad se remitan las presentes actuaciones al Tribunal de Cuentas de la República a los fines que le competen.-----

<H>-4°.- </>Notificar a las firmas interesadas.-----
--

Vuelva a sus efectos a la Gerencia de División Abastecimientos y Servicios.-----

UT513377 07.09.2021. JAVIER SAN CRISTOBAL